El Pleno de la Corporación Municipal ha aprobado por unanimidad, en la sesión plenaria celebrada en el día de hoy, el reglamento del Consejo Escolar Municipal, que se constituye como instrumento de participación democrática en la gestión educativa que afecte a la ciudad de Adra, así como órgano de asesoramiento a la administración competente.

El Consejo Escolar Municipal se estructura en Pleno, Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo y tendrá entre sus funciones la consulta en cuestiones que afecten al ámbito educativo como la distribución de los gastos que, en materia educativa, corresponden al Ayuntamiento o elaboración del presupuesto municipal en materia educativa.

Asimismo el Consejo Escolar Municipal, a iniciativa propia, podrá elevar informe a la administración competente sobre las cuestiones relacionadas con la distribución de alumnos a efectos de escolarización, propuesta de convenios, acuerdos para mejorar la prestación del servicio educativo, constitución de Patronatos o Institutos Municipales de Educación, adaptación de la programación de los centros al entorno, otras cuestiones relativas a la promoción y extensión educativas y adaptación del calendario escolar a las necesidades y características socioeconómicas del municipio.